



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. Nº 40/20. M.C. Nº 83/20. INF. Nº 131/20 COMISION SOCIAL | 1

Sucre, 30 de noviembre de 2020

H.C.M. Min. Com. Nº 90/20

Señora:

Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria Nº 49 de 30 de noviembre de 2020, ha tomado conocimiento del Informe Nº 141/20, emitido por la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, se ha aprobado con el siguiente texto:

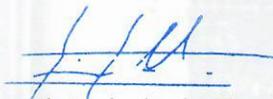
MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 90/20

La Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana en cumplimiento de disposiciones legales vigentes y en sujeción a la Ley Autónoma Municipal No. 27/14 Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre Art. 150, **RECOMIENDA** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, que de acuerdo a sus atribuciones, prevea los procedimientos administrativos y legales para garantizar el apoyo que brinda el personal dependiente del Gobierno Municipal en el Hogar de adultos mayores 25 de mayo, considerando que las y los adultos mayores que viven en el mencionado Hogar, dependen enteramente de la atención de un tercero para poder llevar día a día una vida, dentro de lo que cabe normal. Además de considerar que esta población se encuentra en riesgo alto y expuesta a la Pandemia del Covid-19.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abg. Omar Montalvo Gallardo
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**




Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza
**CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPAL**



Plaza 25 de Mayo Nº1
Telfs.: 64 61811 • 64 51081 • 64 52039 • Fax (00591) 4-6440926
E-mail: concejo@hcmsucre.gob.bo · Casilla 778
www.hcmsucre.gob.bo
Sucre - Bolivia